

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Direccion General DIRECCION REGIONAL LA GUAJIRA PUBLICA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202048000000003921

Riohacha, 2020-02-06

Señores

Entidades Administradoras de Servicios habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

EAS HABILITADAS EN BNOPI OFERENTES

Asunto: Invitación a manifestar interés

Cordial saludo.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, la Dirección Regional Guajira se permite realizar invitación a manifestar interés, para PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE en el departamento de la Guajira/ Municipio de Uribia a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

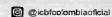
- Lugar de Ejecución: Uribia
- Tiempo de Ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 2020
- Valor aporte ICBF: \$3.608.191.802
- Número de cupos/UDS: Cupos 1079/ UDS 11

Con el ánimo que tenga conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite en medio magnético Estudios Previos, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia v5, Manual Operativo Modalidad Institucional, el Manual de Imagen Corporativa, formato manifestación de interés, Formato











## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Direccion General **DIRECCION REGIONAL LA GUAJIRA PUBLICA**



7 contrapartida y valores técnicos agregados, la Guía Orientadora para la compra de dotación y demás procedimientos e instrumentos que puede consultar en el siguiente Link: https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, diligenciando el ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, que se remite con el presente comunicado, a través del correo electrónico alvaro.gomez@icbf.gov.co contratospiquajira@icbf.gov.co

Nota: La Dirección Regional informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo

selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

De tal manera que, si la Dirección Regional evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.

Así mismo, es importante precisar que para la Modalidad Institucional en el servicio de Hogares Infantiles la contrapartida no es de obligatorio cumplimiento tal y como se estipula en el anexo de los estudios previos.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto. no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,

ALVARO GOMÉZ TRUJILI DIRECTOR (E) REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Esli Pacheco/ Contratista Norleya Robles/ Contratista Revisó: Cristhian Becerra/ Contratista

Revisó: Alfredo Gómez/ Asesor Dirección Regio

ICBFColombia

www.icbf.gov.co C @ICBFColombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.



@lebfcolombiaoflejat